

Resolución del Ayuntamiento de Torrent por la que se anuncia la adjudicación de las obras de urbanización zona industrial polígono Mas del Jutge.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se da publicidad de haberse acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de febrero de 1993, la adjudicación, por concurso, de las obras de urbanización zona industrial polígono Mas del Jutge, a la empresa «Agromán, E. C. S. A.», por un importe de 427.558.955 pesetas.

Torrent, 27 de marzo de 1995.—El Alcalde, Juan Jesús Ros Piles.—24.689.

Resolución del Ayuntamiento de Torrent por la que se anuncia la adjudicación de las obras de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público de propiedad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se da publicidad de haberse acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1994, la adjudicación, por concurso, del servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público de propiedad municipal, a la empresa «Montajes Eléctricos Esber, Sociedad Limitada», por un importe de:

- 1.º Punto de luz V.M.C.C.: 9,59 pesetas, IVA incluido.
- 2.º Punto de luz V.S.A.P.: 11,31 pesetas, IVA incluido.
- 3.º Punto de luz conjunto: 9,78 pesetas, IVA incluido.

Torrent, 27 de marzo de 1995.—El Alcalde, Juan Jesús Ros Piles.—24.692.

Resolución del Ayuntamiento de Torrent por la que se anuncia la adjudicación de los trabajos de actualización del inventario de bienes municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se da publicidad de haberse acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de julio de 1994, la adjudicación, por concurso, de los trabajos de actualización del inventario de bienes municipales, a la empresa Uniaudit, Grant Thornton, por un importe de 12.700.000 pesetas.

Torrent, 27 de marzo de 1995.—El Alcalde, Juan Jesús Ros Piles.—24.690.

Resolución del Ayuntamiento de Torrent por la que se anuncia la adjudicación de las obras de alumbrado y aceras de la avenida del País Valencià, fases I y II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se da publicidad de haberse acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de marzo de 1993, la adjudicación, por concierto directo, de las obras de alumbrado y aceras de la avenida del País Valencià, fases I y II, a las empresas «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y «Castro Hermanos, Sociedad Limitada», por unos importes de 58.868.688 y 34.920.937 pesetas, respectivamente.

Torrent, 27 de marzo de 1995.—El Alcalde, Juan Jesús Ros Piles.—24.688.

Resolución del Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar por la que se anuncia concurso para las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de Vilobí.

El Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 1995, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar mediante concurso, con procedimiento abierto y con trámite de admisión previa, las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de Vilobí.

Simultáneamente se anuncia concurso con procedimiento abierto y con trámite de admisión previa, de conformidad con los artículos 28 y 34 bis de la Ley de Contratos del Estado redactados conforme al Real Decreto-ley 931/1986, de 2 de mayo, en relación con los artículos 270 y siguientes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, y 122 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. *Órgano de contratación:* Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar, travesía Casa de la Vila, 1, 17185 Vilobí d'Onyar (Girona).

2. *Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:* Concurso con procedimiento abierto y con trámite de admisión previa.

3. *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de Vilobí, aprobado en virtud de acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 1995, con un tipo de licitación de 61.952.925 pesetas (IVA incluido).

4. *Plazo y horario para presentar las proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Registro General) desde las nueve hasta las catorce horas del vigésimo día hábil a partir de la última publicación oficial.

5. *Lugar, día y hora de la apertura de plicas, admisión previa y adjudicación del contrato:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente al del día en que se termine el plazo de presentación de plicas. Si el expresado día recae en sábado, la apertura se producirá al siguiente día hábil. El acto será público y toda la documentación de la admisión previa será remitida a los servicios jurídicos y técnicos de la Corporación a los efectos previstos en los artículos 111, 112 y 116 del Reglamento de Contratos del Estado.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento realizará la adjudicación en el plazo de tres meses.

6. *Modelo de proposición, extracto del pliego de condiciones:* Proposición para tomar parte en la contratación para el concurso de las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de Vilobí, convocado por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar de acuerdo con el modelo siguiente:

Don, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado mediante, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad» y «Boletín Oficial del Estado», números, de fechas respectivas, participa y se compromete a realizar las obras de con precio de pesetas (en cifra y letras), de acuerdo con el proyecto técnico y con el pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente, haciendo constar que no figura incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad establecidos en los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales y disposiciones concordantes y complementarias.

(Lugar, fecha y firma.)

El texto completo del pliego de cláusulas administrativas particulares puede ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

7. *Clasificación de los contratistas:* Los contratistas deberán estar clasificados en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo: C, subgrupo: 6, categoría: e.

8. *Régimen de fianzas:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe total del presupuesto de la obra, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

9. *Documentos a presentar por los licitadores:* Se presentará un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que legalmente le represente, independiente al sobre de la proposición y documentación necesaria relativos a la oferta contractual que llevará inscrito el siguiente lema: «Documentos justificativos de cumplimiento de las condiciones exigidas para la admisión previa al concurso de las obras correspondientes al proyecto de la urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de Vilobí, convocado por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar».

En el mismo se acompañarán los documentos acreditativos del cumplimiento de los siguientes requisitos.

Experiencia de modernas tecnologías vinculadas al tipo de obra.

Correcta programación de las obras en cuestión según diagramas de tiempo, actividades y previsiones de costes.

Plan de dispositivos e instalaciones disponibles en orden a la adecuada organización y ejecución del proceso constructivo y, en especial, la manera de organizar la compatibilización de la ejecución de la obra con la utilización ordinaria de los viales y demás servicios urbanísticos existentes en el sector y adyacentes por parte de sus usuarios.

Ser titular o estar en condiciones de utilizar para la presente obra, de una planta de conglomerado caliente emplazada en este término municipal o en un radio de 40 kilómetros.

Otros factores análogos que permitan al Ayuntamiento criterios seguros de selección y que los licitadores estimen pertinente aportar y que el Ayuntamiento podrá apreciar libremente.

En el sobre de la proposición se presentarán los documentos siguientes:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no encontrarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 del Real Decreto legislativo 931/1986, de 2 de mayo, los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, si es el caso, y validada por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (epígrafe que faculte para contratar).

Los documentos a los que se ha hecho referencia anteriormente se presentarán con sus originales o con testimonios notariales con la advertencia que no se admitirán fotocopias de éstos si no han sido compulsadas con anterioridad por el Secretario general del Ayuntamiento.

Vilobí d'Onyar, 6 de marzo de 1995.—El Alcalde, Ramón Rovira i Regàs.—24.279.